

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA=(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL)  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.=(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanen de las mismas, pero los de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella, 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.  
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

### Parte Oficial.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice a esta Presidencia, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me traslada, con esta fecha, la siguiente comunicación, que le dirige el Médico de la misma, Conde de San Diego:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusta Hija la Infanta recién nacida, continúan en estado tan satisfactorio, que desde hoy queda suprimido el parte oficial.»

«Lo que de orden de S. M. el REY (Q. D. G.), comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio, 20 de Diciembre de 1911.—El Marqués de la Torrejilla.»

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia se encuentran sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

**CAMINOS VECINALES**

Dispuesto por la Real orden fecha 28 de Octubre último que el segundo concurso de subvención por el Estado para la construcción de caminos vecinales y puentes económicos se celebre el día 31 del próximo mes de Enero, se previene a las entidades, Corporaciones y particulares que piensen acudir a dicho concurso, que no se dará curso a ninguna petición de reconocimiento para valorar el coste alzado de las obras ni se admitirá proposición alguna sin que antes haya sido declarada la utilidad pública de la obra que se pretenda, por prohibirlo así la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio del corriente año y Reglamento dictado para su ejecución.

En su consecuencia, procede solicitar inmediatamente de este Gobierno civil la instrucción del oportuno expediente de declaración de utilidad pública, de conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º del citado Reglamento.

Zamora 12 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,  
**Jaime Aparicio.**

**MINAS**

Don Jaime Aparicio y Marín, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que en los expedientes de registro cuya relación al final se expresa, se ha dictado con esta fecha providencia disponiendo se notifique a

los interesados haberse demarcado el número de pertenencias que se indican, así como que dentro del plazo de diez días han de presentar en este Gobierno de provincia el papel de reintegro que corresponde a los expedientes y Títulos de propiedad.

Y no residiendo en esta capital los registradores y hallarse ausentes algunos de los apoderados, se les notifica por medio del presente conforme determina el artículo 135 del Reglamento de Minería de 16 de Junio de 1905, bien entendido que esta notificación producirá los mismos efectos legales que si se les hiciera en persona y que si dejaren transcurrir dicho plazo sin verificarlo, se cancelarán los expedientes de su referencia.

Zamora 18 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,  
**Jaime Aparicio.**

**RELACIÓN QUE SE CITA**

Número del registro.	Nombre del Registrador.	Nombre de la mina.	Pertenencias demarcadas	MINERAL	Cantidad necesaria para el reintegro Pesetas.
670	D. Fernando Rabés y Junca	«La Deseada»	32	Estaño	155
671	El mismo	«La Inglesita»	38	Idem	170
673	El mismo	«Margarita»	53	Idem	207'50
674	Saturio de la Puente	«Darío»	40	Wolfram	175
675	Lisardo Jiménez	«María del Carmen»	17	Estaño	117'50

**Arbitrios extraordinarios.—Circular.**

A fin de cubrir el déficit que les resulta en sus presupuestos para el próximo año de 1912, han acordado impaner arbitrios extraordinarios los Ayuntamientos siguientes:

El de la Hiniesta impone 25 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 1.920 pesetas 7 céntimos.

El de Pinilla de Toro impone 25 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 3.987 pesetas 85 céntimos.

El de Pontejos impone 25 céntimos a cada quintal de paja y leña para cubrir el déficit de 1.895 pesetas 63 céntimos.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de las personas interesadas en los arbitrios de referencia y puedan entablar las reclamaciones que les concede la ley.

Zamora 20 de Diciembre de 1911.

El Gobernador,  
**Jaime Aparicio.**

# ESTADO DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zamora durante el mes de Noviembre de 1911.

*Población de hecho según censo 16.836 habitantes.*

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES  Nomenclatura internacional abreviada	De 0 á 1 año.		De 1 á 4 años.		De 5 á 19 años.		De 20 á 39 años.		De 40 á 59 años.		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones.	Hembras.	TOTAL
	Fiebre tifoidea (tifus abdominal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3
Sarapión	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Escarlatina	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Qoqueluche	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crup	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Grippe	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1
Cólera asiático	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis pulmonar	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	1	1
Tuberculosis de las meninges	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras tuberculosis	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sífilis	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Cáncer y otros tumores malignos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	1
Meningitis simple	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	»	»	1	2	»	»	1	»	»	»	2	3	»	»	4	5	9
Enfermedades orgánicas del corazón	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	2	2	4
Bronquitis aguda	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2
Bronquitis crónica	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Puenmonía	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1
Otras enfermedades del aparato respiratorio	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	»	»	1	1	2
Afecciones del estómago (menos cáncer)	1	»	»	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	3
Diarrea y enteritis	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	1	»	»	4	1	5
Diarrea en menores de dos años	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hernias, obstrucciones intestinales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cirrosis del hígado	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, fiebitis puerperal)	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de conformación	»	»	2	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	4
Debilidad senil	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	1	2
Suicidios	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades	»	»	»	»	2	»	1	»	»	1	»	»	»	»	3	1	4
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	1	2
<b>Totales por sexos.</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>»</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>27</b>	<b>22</b>	<b>49</b>
<b>Totales por edades.</b>	<b>6</b>	<b>»</b>	<b>12</b>	<b>»</b>	<b>8</b>	<b>»</b>	<b>3</b>	<b>»</b>	<b>2</b>	<b>»</b>	<b>18</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>49</b>	<b>»</b>	<b>»</b>

## DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	Legítimos.		Ilegítimos.		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
19	15	4	4	42	2	1	»	»	3	

Zamora 2 de Diciembre de 1911.

EL ALCALDE,  
*Antonio Garcia Piorno*

EL SECRETARIO,  
*Mariano Prieto*

## TRIBUNAL SUPREMO

### Sala de lo Contencioso-Administrativo SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala: 3.551.—D. Martín Álvarez Martín y otros, contra acuerdo Dirección general de Propiedades é Impuestos de 13 de Mayo de 1911, sobre nulidad de venta de los lotes denominados «Linares y Toza las mangas», «Fuente de la Taberna», «Vival de la Raposa», «La Majada» y «Valleoseuro», de Ceadea y Vivinera (Zamora).

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 18 de Diciembre de 1911.—El Secretario Decano, Luis M. Angulo. R—4024

### Administración de Contribuciones de la provincia de Zamora

#### CIRCULAR

Habiéndose terminada la confección de los repartimientos de la contribución territorial de esta capital, tanto de la riqueza rústica y pecuaria como de urbana que han de regir en el año próximo de 1912, se hallan expuestos al público en esta Administración los expresados documentos cobratorios por el término de ocho días, á fin de que los contribuyentes incluidos en los mismos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que juzguen procedentes en el plazo señalado.

Zamora 19 de Diciembre de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Germán Cernuda.

R—4037

### Administración principal de Correos DE ZAMORA

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo entre las oficinas del Ramo de Puebla de Sanabria y Villavieja (43 kilómetros) bajo el tipo máximo de dos mil setecientas cincuenta pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Principal y Estafeta de Puebla, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Enero próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 29 del mismo mes, á las once horas.

Zamora 19 de Diciembre de 1911.—El Administrador principal, Alejandro González. R—4036

#### Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., con cédula personal número ....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ..... á ..... y viceversa, por el precio de ..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ..... la fianza de ..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

## 19.º Tercio de la Guardia Civil

### COMANDANCIA DE ZAMORA

En cumplimiento de lo prevenido en el inciso 2.º del artículo 29 de la vigente ley de Caza, se procederá en la Casa-Cuartel de la Guardia civil de esta capital, en el punto titulado «Pajar del Rey», el día 2 de Enero próximo y hora de las once de su mañana, á la venta en pública subasta de las armas decomisadas por la fuerza de la misma á los infractores de la expresada ley.

Zamora 19 de Diciembre de 1911.—El primer Jefe accidental, Alejandro Moreno. R—4033

## Ayuntamientos.

### ALMEIDA

Don Juan Martín Vicente, Alcalde accidental de Almeida.

Hago saber: Que por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante una plaza de Médico titular en este pueblo, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas por la asistencia de sesenta familias pobres de la localidad.

Los pagos se harán por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal y el contrato será por tiempo ilimitado, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía, dentro de los treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia.

Almeida 12 de Diciembre de 1911.—El Alcalde accidental, Juan Martín. R—4028

### ZAMORA

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1911.

Día 2.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de cinco Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre los recursos y medios que se han de adoptar en sustitución del suprimido impuesto de consumos.

Aprobar el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre el peso de cerdos, y someterlo á la sanción de la Junta municipal.

Adquirir el diccionario de la Administración municipal de España, publicado por D. Manuel Alen, y que informe la Comisión de Hacienda respecto al pago de la misma.

Aceptar el proyecto de alineación de la calle de las Flores de San Torcuato, y que se exponga al público por veinte días para oír reclamaciones.

Autorizar á D. Miguel Hervella López para cerrar el solar procedente del derribo del antiguo Laboratorio municipal.

Volver á la Comisión de Obras una solicitud del señor Arquitecto provincial para colocar una verja alrededor de la Iglesia de la Magdalena, á fin de que informe nuevamente en virtud de un reconocimiento ocular.

Instalar una cocina económica del número 7 en la vivienda la casa de las Panaderas, alquilada al Sr. Juez de primera instancia.

Aprobar la liquidación de obras adicionales en el Laboratorio municipal para depósito y cremación de perros, importante 549'21 pesetas, y dar cuenta de esto á la Junta municipal para que pueda reconocerse el crédito á favor del contratista y consignarlo en el presupuesto de 1912, por carecer el presente de partida al efecto.

Aprobar y pagar dos relaciones de obras por administración con cargo á los capítulos y artículos designados en las mismas.

Día 8.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de cuatro Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, después de lo cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Darse por enterado de una comunicación del señor Gobernador civil y otra del Inspector de Sanidad sobre adopción de medidas contra la viruela, y autorizar á la presidencia para que adopte cuantas sean precisas.

Autorizar á la presidencia para que formule la correspondiente reclamación contra la cuota asignada á este Ayuntamiento en el reparto del cupo provincial, por estimarla superior á la que le corresponde, según comunicación del Contador de fondos municipales.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Octubre y remitirlo al señor Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar el estado de la recaudación obtenida por impuestos y arbitrios municipales durante el mes de Octubre último, importante 36.030'72 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes, con un gasto total de 50.049'57 pesetas.

Acordar por mayoría que dejen de prestar servicio permanente los suplentes de agentes, por estar agotada la consignación para el pago de este servicio.

Aprobar una relación de cuentas y recibos importante 213'85 pesetas y satisfacerlos de los capítulos y artículos designados en aquellos.

Aprobar el informe de la Comisión de Alumbrado sobre instalación de alumbrado eléctrico en el nuevo Laboratorio municipal.

Hacer entrega del antiguo edificio del Laboratorio y casa del Guarda de San Martín, á su comprador D. Miguel Hervella, en cumplimiento de una de las condiciones del contrato de venta de dichos edificios.

Aceptar el padrón del impuesto sobre carruajes de lujo para 1912, y que se exponga al público por quince días para oír reclamaciones.

Aprobar y pagar seis relaciones de obras por administración.

Día 13.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de once Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Admitir á D. Calixto García la renuncia de su cargo de Bombero de este Ayuntamiento.

Aprobar las ordenanzas de los nuevos arbitrios sustitutivos del impuesto de consumos y someterlos á la aprobación de la Junta municipal, para elevarlos después á la del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

Aprobar las listas de contribuyentes para la designación de Síndicos repartidores, y que se expongan al público por ocho días para oír reclamaciones, señalando el número de cinco de aquellos por cada una de las ocho secciones para elegirlos por sorteo.

Proceder á la rectificación del padrón vecinal conforme á lo prevenido por la ley Municipal y otras disposiciones vigentes.

Aprobar el informe de la Comisión de Hacienda sobre formación de una estadística de viviendas como trabajo preparatorio para las operaciones de sustitución del impuesto de consumos.

Que por la Comisión de Beneficencia se estudien las bases para calificar la pobreza de los individuos á quienes se hayan de proveer de asistencia Médico-farmacéutica gratuita.

Inscribir á nombre de los herederos de D.ª Ildefonsa Pérez Martín la propiedad de las sepulturas que ésta poseía en el cuartel de Nuestra Señora de las Angustias del Cementerio de San Atilano.

Ejecutar en la Escuela de niñas de San Lázaro las obras de reparación que necesita, según informa el señor Arquitecto municipal.

Declarar en estado de ruina la casa número 4 de la plaza de San Antolín, con los apercibimientos reglamentarios al dueño de la finca.

Autorizar á D. Enrique Calamita para reconstruir su casa número 12 de la calle de las Flores de San Torcuato.

Autorizar á D.<sup>a</sup> Lucía Ballesteros para reparar la fachada accesoria de la casa número 1 de la calle del Paternoster.

Autorizar á D. Eufemiano Martín para reformar la fachada de la casa número 6 de la calle de Ignacio Gazapo.

Aprobar y pagar seis relaciones de obras por administración.

Día 22.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de doce Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas se tomaron los acuerdos siguientes:

Por mayoría se acordó no tomar en consideración una proposición del Concejal señor Horna sobre continuación del impuesto de consumos.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una moción de la Contaduría sobre inspección de carnes y recaudación del arbitrio desde 1.<sup>o</sup> de Enero próximo.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda la liquidación de lo recaudado por cédulas personales en el periodo voluntario.

Aprobar el informe de la Comisión de Policía rural, y por ende el trazado de los caminos vecinales que han de arreglarse con sujeción á lo acordado en sesión de 21 de Agosto último.

Autorizar á D. Nicolás Valle para hacer una acometida á la atarjea del alcantarillado de la Rua de los Notarios desde la casa número 24 de dicha calle, con sujeción á las condiciones impuestas.

Autorizar al señor Arquitecto encargado de las obras de restauración de la Iglesia de la Magdalena, para colocar alrededor de la misma una verja de hierro.

Recibir provisionalmente las obras de alcantarillado de la Rua de los Notarios, construida por D. Pablo Campesino.

Ejecutar en el Parque de Bomberos las obras de reforma propuestas por el señor Arquitecto municipal, importantes 299'69 pesetas, y que se lleven á cabo mediante destajo.

Aprobar y pagar cinco relaciones de obras por administración.

Día 29.—Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de tres Concejales, fué leída y aprobada el acta de la anterior, y después se tomaron los acuerdos siguientes:

Ejecutar en el tejado de la Audiencia y Carcel del partido las obras de reparación necesarias para quitar las goteras que existen.

Ejecutar las obras de reparación necesarias en el depósito de cadáveres y en el Cementerio civil, importantes unas 16 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Diciembre, con un gasto total de 51.049'56 pesetas.

Desestimar una reclamación de D. Victor de Castro contra la clasificación de su cédula personal.

Desestimar otra reclamación de D. Manuel de Luelmo sobre lo mismo.

Autorizar á D.<sup>a</sup> Manuela González para acometer á la atarjea de la calle de Martínez Villergas desde la casa número 5 de la misma calle.

Aprobar y pagar cuatro relaciones de obras por administración.

Días 24 y 25 de Noviembre.—Extraordinaria de la Junta municipal.

Abierta el 24 bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de ocho Concejales y siete asociados, y continuada el 25 bajo la misma presidencia y asistiendo ocho Concejales y dos Asociados, se tomaron los acuerdos siguientes:

Sancionar por mayoría la propuesta de transferencia de crédito aceptada por el Ayuntamiento en sesión de 6 de Septiembre último.

Sancionar por mayoría otra transferencia aceptada por el Ayuntamiento en sesión de 9 de Octubre último.

Sancionar el pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio sobre el peso de cerdos, aprobado por el Ayuntamiento en 2 del corriente mes.

Discutir el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año 1912, quedando fijados uno y otro en 352.290'56 pesetas; aprobando también las tarifas de arbitrios, y que se exponga al público por ocho días por haberse introducido algunas variaciones en el proyecto aprobado por el Ayuntamiento.

Aprobar las ordenanzas de los arbitrios sustitutos del impuesto de consumos, y que se eleven á la superior aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda; y que después se impriman y repartan entre los vecinos para conocimiento de su contenido.

Y en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal, formo el presente extracto de acuerdos que autoriza el señor Alcalde con su V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, en Zamora á 4 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Antonio García Piorno.

*Sesión del día 6 de Diciembre de 1911.*

El Ayuntamiento, sin discusión y por unanimidad, acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos y que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Mariano Prieto.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Antonio García Piorno. R—3955

#### VIDAYANES

Terminado por la Junta municipal de este pueblo el repartimiento vecinal de consumos para el próximo año de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia, con objeto de que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar sus reclamaciones si se creyeran agraviados; pues pasado que sea dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Vidayanes 15 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Cipriano Marbán. R—4015

#### RABANALES

A consecuencia del mal temporal no hubo concurrencia á la feria del 15 del actual, por cuya razón este Ayuntamiento acordó trasladarla para el día 26 del mismo.

Rabanales 16 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Manuel Moral. R—4012

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados municipales.

##### MORALES DE REY

Don Joaquín Blanco Fernández, Juez municipal de Morales de Rey y su distrito.

Hago saber: Que hallándose desempeñada interinamente la plaza de Secretario suplente de este Juzgado y para los casos de ausencia é incompatibilidad del Secretario propietario D. Miguel Bécares, se anuncia vacante por término de diez días, á

contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL dicha plaza de Secretario suplente, con los derechos de arancel por los negocios en que intervenga.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado acompañando los documentos que la Ley exige y justifiquen su aptitud, pasado cuyo plazo no serán admitidas.

Morales de Rey 13 de Diciembre de 1911.—El Juez, Joaquín Blanco. R—4011

#### Juzgados militares

##### MELILLA

Fernández Ferrero, Federico; hijo de Vicente y Antonia, natural de Zamora, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y cuatro años de edad, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, sin ninguna seña particular; domiciliado últimamente en Fuentesauco (Zamora), procesado por el delito de falta incorporación á filas, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la fecha en que tenga lugar la publicación de este anuncio, ante el primer Teniente de la Brigada Disciplinaria Don Eduardo Oyarzabal Torralba, Juez instructor de la misma, de guarnición en Melilla.

Melilla treinta de Noviembre de mil novecientos once.—El primer Teniente, Juez instructor, Eduardo Oyarzabal. R—4026

#### IMPRESA PROVINCIAL

### ANUNCIOS

Por separación definitiva de la Sociedad ó gremio de labradores del pueblo de Pozoantiguo, los que suscriben, vecinos y labradores de mismo, acotan desde esta fecha de pasto y paso para toda clase de ganados todas las fincas que poseen en propiedad y colonia en el término municipal de dicho pueblo.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Marcelino Mota, Crisanto Villar, Florencio Alfageme, Eustaquio Lorenzo, Francisco Ruiz, Julián Rubio, Deogracias Sevillano, Severiano Manteca, Daniel Mota, Benito Bragado, Miguel Alfageme, Angel Rubio, Ginés Bragado, Aureliano Mota, Cástulo Gamazo, Eulogio García, Eugenio Manzano, Manuel Ruiz, Santiago Mota, Mariano García, José Ratón, Isidoro Matilla, Germán Manteca Pérez, Angel Alfageme, Daniel Barba, Benjamín Erce, Juan Gamazo, Angel Yugueros, Francisco Matilla, Aniceto García, Fermín Matilla, Simón Alvarez, Román Matilla, Francisco Pérez, Gregorio Manteca, Isidro Ruiz, Niceto Pérez, Julio Rodríguez, Manuel Matilla, Cesáreo Barba, Leandro Matilla, Eustaquio Matilla, José Matilla Pérez, Nicolás Pérez Mota, Adriano de Castro Manuel Yugueros, Moisés Mota, Juan Rodríguez, Antonio Domínguez, Santiago Lorenzo, Niceto López, José López, Alejandro Erce.

### VENTA

Se hace por acuerdo del Consejo de familia del menor Gregorio Luis Sabinz y de los demás herederos, en pública y extrajudicial subasta, de una casa sita en el casco de esta ciudad y su calle de las Arcas, señalada con el número 9, la cual tendrá lugar el día dos de Enero próximo y hora de las diez de la mañana, en la Notaría de D. Rafael Guallart y Gasent, donde se halla el pliego de condiciones.

Desde esta fecha quedan acotadas de pastos para toda clase de ganados y las leñas de las fincas que en el término de Carbajales de Alba posee en propiedad y colonia el vecino de La Pubblica, distrito de San Pedro de la Nave, Damián Luis Santos.

Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.